



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, Agosto 22 de 2019

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

<b>1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	72101510 81141807
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
<b>2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</b>	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	AGOSTO 22 DE 2019
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
<b>3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1)</b>	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La Institución Educativa San José requiere contratar para mantenimiento de unidades sanitarias en el bloque media técnica, básica secundaria y bloque administrativo de la sede principal de la I.E. San José, a todo costo; para el buen desarrollo de las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa San José.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS UBICADAS EN EL BLOQUE MEDIA TÉCNICA, BÁSICA SECUNDARIA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E. SAN JOSÉ, A TODO COSTO.
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.  
 Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad  
 Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante  
 ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)  
 NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

### 3.2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO DE PAREDES EN ENCHAPES Y PISOS EN CERÁMICA.	M2	388.17
2	MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS SANITARIOS LAVADOS CON ÁCIDO.	UNIDAD	34
3	MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES ELEVADOS, LAVADOS, SUMINISTROS DE ACCESORIOS	UNIDAD	8
4	MANTENIMIENTO DE LAS TUBERÍAS SANITARIAS, DE LA MEDIA TÉCNICA Y BÁSICA SECUNDARIA.	GLOBAL	1
5	INSTALACIÓN DE LAS GRIFERÍAS SANITARIAS Y LAVA MANOS DE LA MEDIA TÉCNICA, BÁSICA SECUNDARIA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO.	UNIDAD	34
6	TAPAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS	UNIDAD	6
7	RESANE DE PISOS EN CERÁMICAS	GLOBAL	1
8	SERVICIOS SANITARIOS DE TRANSICIÓN	GLOBAL	1
9	INSTALACIÓN DE TAPAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS	UNIDAD	4
10	INSTALACIÓN DE LAS GRIFERÍAS	UNIDAD	6
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN		MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075/2015 y Artículo 13 de la Ley 715 de 2001).	
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$6.985.170), PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, PREVIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*  
 Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)  
 Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)  
 Telefono 2750422



3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 034 del veintidós (22) de Septiembre de 2019, rubro presupuestal: 2.1.2.2.5. Mantenimiento.
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS UBICADAS EN EL BLOQUE MEDIA TÉCNICA, BÁSICA SECUNDARIA Y BLOQUE ADMINISTRATIVO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN CANCELARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$6.985.170) PAGADEROS EN SU TOTALIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
3.7. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

### 3.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**3.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422

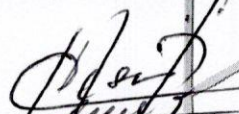


- **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:** 1.Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.2.Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.3.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.4.Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.5.Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.6.Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.7.Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los productos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.8.Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS.
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

### 3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

  
CESAR JULIO MONTES RÍOS  
RECTOR I.E.S.J.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelajo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelajo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422